

LEY N° 7.038.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de "Presbítero Mariano Iannelli",
al Centro Educativo de Nivel Secundario (C.E.N.S.) N°
178, del Departamento Jáchal.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

-----=*==*==*-----

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintisiete días del
mes de julio del año dos mil.-